



HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

Unidad de Asesoría Jurídica
Dr. FDK/Dfa, SCF/MGP/mcc



5500

RESOLUCION EXENTA N° _____/

RANCAGUA,

VISTOS:

13 SET. 2013

Texto de Características No Obligatorias de Ámbito Dignidad del Paciente código 3.1 y 5.1 "Organización y Funcionamiento del Comité de Ética", Versión 1; y teniendo presente lo establecido Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones, y en uso de las facultades legales y reglamentarias que me concede el D.L. N° 2.763/1979, cuyo texto se encuentra refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1/2005, y sus modificaciones introducidas por la Ley N° 19.937; D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, y la Resolución Afecta N° 316/2011, de la Dirección Servicio de Salud O'Higgins.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud de acuerdo al Decreto con Fuerza Ley Número 1 del año 2005 debe establecer los estándares mínimos que deberán cumplir los prestadores Institucionales de Salud.

En tal contexto, nuestro establecimiento se encuentra en proceso de acreditación y debe dar cumplimiento a Características Obligatorias y no Obligatorias, por lo que se requiere que los Procedimiento de carácter institucional sean validadas por Resolución.

RESUELVO:

1.- **APRUEBASE**, "Organización y Funcionamiento del Comité de Ética", Versión 1; elaborado por Hospital Regional Rancagua, Características No Obligatorias de Ámbito "Dignidad del Paciente" código 3.1 y 5.1, la cual pasa a formar parte integrante de la presente Resolución;

2.- **DÉJASE** expresamente establecido que, toda la evidencia para el proceso de Acreditación en Calidad será válida en papel, digitalizada y/o presente en SIS-Q de MINSAL;

3.- **SE DICTA** la presente resolución exenta a fin de regularizar situación administrativa;

4.- **DÉSE** estricto cumplimiento a lo dispuesto en dicha normativa técnica, a partir de la fecha de la presente resolución.

NOTÉSE Y COMUNÍQUESE.

DIRECTOR
DR. FRANCISCO DANIELS KATZ
DIRECTOR
HOSPITAL REGIONAL RANCAGUA

MINISTRO DE FAMILIA Y PROTECCIÓN SOCIAL

Traspaso Fielmente

DISTRIBUCION:

- ❖ Depto. Calidad e IAAS
- ❖ Oficina de Partes

Proceso de Acreditación HRR
Noviembre 2015